



**Acto para dar a conocer el fallo para el Procedimiento de  
Licitación Pública Nacional No. GES-44/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 16 de Enero de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto para dar a conocer el Fallo para la Adquisición de 100,000 Certificados de Salud para las Mujeres del Estado de Sinaloa, en las Localidades Distantes de la Entidad, que consisten en Estudios de: Densitometría Ósea, Papanicolaou y Mastografías, solicitados por el Sistema DIF Sinaloa, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el Fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 44/2017  
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 44/2017, para la adquisición de 100,000 Certificados de Salud para las Mujeres del Estado de Sinaloa, en las localidades distantes de la entidad, que consisten en estudios de: Densitometría Ósea, Papanicolaou y Mastografías, solicitados por el Sistema DIF Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**F A L L O**

**1.** De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases de la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina:

**1.1** La empresa **Análisis DBS y Asociados, S.C., cumple** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**2.** Con fecha 15 de enero de 2018, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por la Lic. Concepción Zazueta Castro, Directora General del Sistema DIF Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, mismo que se adjunta al presente como anexo “A”, el cual señala lo siguiente:

*“La empresa Análisis DBS y Asociados, S.C., cumple con la documentación legal solicitada, así como con las características técnicas solicitadas en este concurso.*

*Sin embargo, la propuesta económica presentada por la empresa Análisis DBS y Asociados, S.C. ofrece realizar 50,000 certificados a un precio unitario de \$ 380.00 más IVA. Con este precio le es imposible a DIF realizar los 100,000 certificados que tiene programados.*

*Cabe señalar que previo al procedimiento de licitación se realizó estudio de mercado con diversos proveedores, siendo el precio unitario más bajo el de \$350.00 más IVA, estudio que sirvió de soporte para realizar el cálculo de recursos presupuestarios para este programa, dando un monto autorizado 40'600,000.00.*

5

14

Q

Por tal motivo el Sistema DIF solicita se cancele la licitación ya que **NO** cuenta con los recursos suficientes y el adjudicar al costo ofertado por el único proveedor que participa pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Entidad, debido a que no se cumpliría con el objetivo y metas programadas.”

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se **cancela** la presente licitación en virtud de que el Sistema DIF Sinaloa no cuenta con los recursos suficientes y el adjudicar al costo ofertado por el único proveedor que participa pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Entidad, debido a que no se cumpliría con el objetivo y metas programadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.”

Se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia del Acta a los presentes, y, que la presente se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx), para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta reunión, siendo las 10:12 horas del día 16 de Enero de 2018.

Esta Acta consta de dos hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

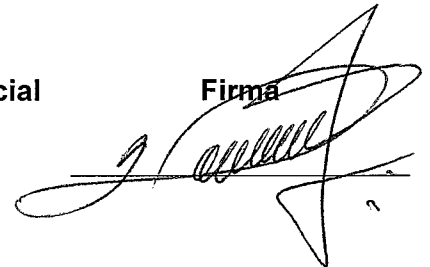
**Representante**

**Nombre, razón o denominación social**

**Firma**

Lic. Adolfo Javier López Rojo

Análisis DBS y Asociados, S.C.



**POR LAS DEPENDENCIAS**

**Nombre**

**Representante**

**Firma**

C.P. Alba Rosa Verduzco González

Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración



Lic. Verónica Ochoa Bracamontes

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno



Lic. Maricela Mejía López

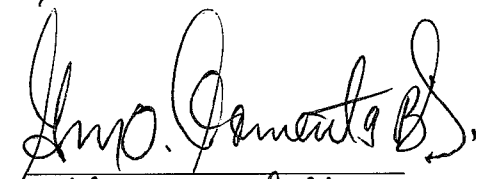
Representante del Sistema DIF Sinaloa



**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Lic. Guillermo Armenta Beltrán

Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



*Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo*

----- FIN DEL ACTA -----